AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
Proceso de selección Mínima Cuantía
100-18.04.071 DE 2025.

OBJETO. SUMINISTRO DE CIEN (100) PARES DE BOTAS VULCANIZADAS PARA LA DOTACIÓN DE LOS SOLDADOS QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR EN EL EJÉRCITO NACIONAL, BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO. 3, BATALLA DE PALACÉ, QUE OPERA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA.

La **Alcaldía Municipal de Yotoco**, informa que dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a MiPymes se recibieron las siguientes:

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD
1.	Multiservicios Green S.A.S	NIT 901.794.041-7	Solicitud de limitación a MiPymes Municipales.
2.	Integral Solutions and Logistics	NIT 94.478.780-0	Solicitud de limitación a MiPymes Municipales.
3.	MARSAM S.A.S.	NIT 901.049.062-7	Solicitud de limitación a MiPymes Departamental.
4.	Manufactura Y Comercialización Textil S.A.S.	NIT 901.850.897-4	Solicitud de limitación a MiPymes Departamental.

Que una vez revisada la información anexa a las solicitudes de limitación a MiPymes, se logra determinar que cumplen con lo requerido. Asimismo, se informa que se presentaron cuatro (4) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes, de las cuales dos (2) responden a solicitudes del orden departamental, y las otras dos (2) a MiPymes con domicilio en el municipio de Yotoco.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, y el numeral 4.1.2. de la Invitación Pública, **EL MUNICIPIO** informa a los interesados que habiéndose presentado dos (2) solicitudes para la limitación a MiPymes Colombianas con domicilio en el municipio de Yotoco, el presente proceso será limitado a la participación exclusiva de MiPymes Colombianas con domicilio en el Municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LEOPOLDINO MOSQUERA LLOREDA
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Santiago Rico Londoño – Contratista.
Revisó: Juan Carlos Amaya Muñoz – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.